

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORME DEFINITIVO DE OFERTAS TÉCNICAS Y ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 01/2023 de fecha 2 de mayo de 2023, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 12 de diciembre de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Isa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal interino; y **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre el informe de evaluación definitivo de ofertas técnicas y la adjudicación del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-009**, llevado a cabo para la renovación de soporte y mantenimiento de la aplicación de Gestión Humana Eikon Desktop y Eikon Web para el Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Resolución núm. 001, de fecha 19 de octubre de 2023, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-009**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. Posteriormente, en fecha 14 de noviembre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento de referencia en el portal web institucional (www.ri.gob.do), y remitió la invitación mediante correo electrónico a la empresa EIKON, S.A.S.

3. Más tarde, En fecha 23 de noviembre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario recibió la oferta técnica del oferente EIKON, S.A.S.

4. Este Comité de Compras y Contrataciones, en fecha 30 de noviembre de 2023, emitió el Acta núm. 002 del proceso, concerniente a los informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas y definitivos de credenciales y financiero del proceso que se viene refiriendo, decidiendo lo siguiente:

“PRIMERO: APROBAR los informes definitivos de credenciales y financieros, y el informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, y los peritos designados, en fechas 27 y 28 de noviembre de 2023 respectivamente, en ocasión del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-009**, llevado a cabo para la renovación de soporte y mantenimiento de la aplicación de Gestión Humana Eikon Desktop y Eikon Web para el Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación del aspecto subsanable al oferente participante, a saber:

- a) **Documentación técnica:** 1) debe especificar que brindará el mantenimiento a la plataforma desktop.
- 2) debe especificar que brindara el mantenimiento a la plataforma web.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario”.

5. En cumplimiento de lo instruido, el Departamento de Compras y Contrataciones, mediante correo electrónico de fecha 1 de diciembre de 2023 notificó al oferente EIKON, S.A.S., el documento a subsanar,

Comité de Compras y Licitaciones

procediendo dicha empresa a remitir lo solicitado mediante correo electrónico de fecha 4 de diciembre de 2023.

6. En fecha 5 de diciembre de 2023, los peritos designados emitieron la evaluación definitiva de oferta técnica, adjunta a la presente acta, donde se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN				
ítem	Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
			Eikon, S.A.S	
			Evaluación	Comentario
1	Oferta técnica conforme a las especificaciones técnicas requeridas: Mantenimiento y Soporte sistema EIKON DESKTOP.	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple	
2	Oferta técnica conforme a las especificaciones técnicas requeridas: Mantenimiento y Soporte sistema EIKON WEB		Cumple	
Formulario de experiencia como contratista (D049): y anexos que evidencie al menos una certificación de recepción conforme en servicios o bienes similares a la presente contratación, en los últimos 3 años.			Cumple	
Certificación de distribuidor autorizado.			Cumple	
Carta de compromiso para la ejecución de soporte y mantenimiento: ante defectos por 24 meses posterior a recepción conforme.			Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN				

7. Por otro lado, en fecha 7 de diciembre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica, ver documento adjunto, en la cual se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				EIKON, S.A.S		
Ítem	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total	
1	1	unidad	Mantenimiento y Soporte sistema EIKON DESKTOP	RD\$ 373,177.00	RD\$	373,177.00
2	1	unidad	Mantenimiento y Soporte sistema EIKON WEB	RD\$ 425,571.30	RD\$	425,571.30
Total					RD\$	798,748.30
				Total ítems/lotos habilitados		798,748.30
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar	798,748.30	
OBSERVACIONES:						
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

Comité de Compras y Licitaciones

8. En fecha 7 de diciembre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de la garantía de la seriedad de la oferta, ver documento adjunto, en la cual se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN								
Oferente	Monto Oferta Económica		Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta		Vigencia de la Garantía	Cumple	
EIKON, S.A.S	RD\$	798,748.30	RD\$	7,987.48	RD\$	8,000.00	Desde el 23/11/2023 al 23/04/2024	Si
OBSERVACIONES:								
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN								

9. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...)”.

10. El artículo 19, párrafo II, numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:

“7. Verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, incluyendo las incidencias y si procede, aprobar y dictar el acto administrativo contentivo de la adjudicación”.

11. El numeral 19 del Pliego de Condiciones del procedimiento núm. **RI-PEPU-BS-2023-009**, establece que:

“El Comité de Compras y Contrataciones decidirá en base a las ofertas, que demuestren cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás renglones que regulen la actividad contractual.

*La adjudicación será realizada **por la totalidad de la oferta**, el oferente cuya propuesta compruebe cumplir con lo siguiente:*

- 1. Haber sido calificada como cumple en la documentación de credenciales y financiera.*
- 2. Haber sido calificada como cumple en la documentación técnica.*
- 3. Haber sido calificada como cumple en la documentación económica.*
- 4. Presente el menor precio.*

12. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, emitida por el Consejo del Poder Judicial que instituye el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

VISTO: El requerimiento núm. TI-S-2023-166, de fecha 5 de octubre de 2023, realizado por la Sub Administración TIC.

VISTA: La carta del fabricante Eikon S.A.S., emitida por Jose A. Segura, Gerente General de Eikon S.A.S., en fecha 29 de septiembre de 2023.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio TI-S-2023-166, de fecha 5 de octubre de 2023.

VISTA: La comunicación S/N, de fecha 5 de octubre de 2023, concerniente a la recomendación de perito técnicos, emitida por la Sub Administración TIC.

VISTO: El informe justificativo para la renovación de soporte y mantenimiento de la aplicación de Gestión Humana Eikon Desktop y Eikon Web para el Registro Inmobiliario, emitido por la Sub Administración TIC en el mes de octubre de 2023.

VISTA: La Resolución núm. RI-CCC-2023-001, de designación de peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia de fecha 17 de octubre de 2023.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-009**, llevado a cabo para la renovación de soporte y mantenimiento de la aplicación de Gestión Humana Eikon Desktop y Eikon Web para el Registro Inmobiliario.

VISTA: La Resolución núm. 001 del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-009**, de fecha 19 de octubre de 2023.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-009**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 14 de noviembre de 2023.

VISTO: El correo electrónico de presentación de oferta remitido en fecha 23 de noviembre de 2023 por el único oferente participante la sociedad EIKON, S.A.S.

VISTO: El informe definitivo de credenciales, de fecha 27 de noviembre de 2023, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de ofertas financiera, de fecha 28 de noviembre de 2023, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, de fecha 28 de noviembre de 2023, emitido por peritos designados al efecto.

VISTO: El Acta núm. 002 del proceso **RI-PEPU-BS-2023-009** de aprobación de informes de preliminares de ofertas técnicas y definitivos de credenciales y financiero emitida por este Comité en fecha 30 de noviembre de 2023.

VISTO: El correo de notificación de subsanación emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 1 de diciembre de 2023.

VISTO: El correo de subsanación de oferta de la sociedad EIKON, S.A.S., de fecha 4 de diciembre de 2023.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, de fecha 5 de diciembre de 2023, realizado por los peritos técnicos designados al efecto.

VISTAS: Las evaluaciones de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 07 de diciembre de 2023.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR: los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas, de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, elaborados por los peritos técnicos designados y por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fechas 5 y 7 de diciembre de 2023, respectivamente, en ocasión del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-009**, llevado a cabo para la renovación de soporte y mantenimiento de la aplicación de Gestión Humana Eikon Desktop y Eikon Web para el Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-009**, llevado a cabo para la renovación de soporte y mantenimiento de la aplicación de Gestión Humana Eikon Desktop y Eikon Web para el Registro Inmobiliario, de la siguiente manera:

Proveedor	RNC	Total de la oferta económica	Condiciones
EIKON, S.A.S.	1-30-37754-5	RD\$798,748.30	<p>Entrega: Los servicios deben ser puestos en marcha una vez formalizada la contratación y/o emitida la orden de compra.</p> <p>Forma de pago: Un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato contra presentación de factura luego de la puesta en marcha del servicio y emitida la recepción conforme del mismo.</p>

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de la presente acta a la entidad comercial EIKON, S.A.S.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de la presenta acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, literales A y J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder

Comité de Compras y Licitaciones

Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 12 días de diciembre del 2023.

Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal interino; y **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/fv/hopg

-----Fin del documento-----